



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3451

SAN ANTONIO, 06 NOV 2020

REF.: APRUEBA PADEM 2021.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) Certificado N° 3622/20 con Acuerdo de Concejo Municipal N° 261 de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 04-11-2020;
- 2) Ley N° 19.410/95;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 4° del DFL 1-3.063/80 Ministerio del Interior;
- 4) Las facultades que me confieren los artículos 3° y 4° letra d) y 56° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 DEL Ministerio del Interior, de fecha 09-05-06 publicado en Diario Oficial del 26-07-06;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 9325/13 que nombra Secretario Municipal Titular;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 13000/16 que nombra Alcalde Titular.

CONSIDERANDO:

DECRETO:

Apruébese **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021**, según Acuerdo N° 261 de Sesión Ordinaria N° 31/20 de Concejo Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / PMB / lqf

DISTRIBUCIÓN:

-SERGIO HERNÁNDEZ - JEFE DE AREA GESTION TECNICO PEDAGOGICA - JEFE DE AREA GESTION TECNICO PEDAGOGICA -
-MARESSA JERIA - JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -
-LUZ ELIANA QUIROZ - SECRETARIA - SECRETARIA -
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES -



2540C5F71

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799